

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 1539** *Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.*

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano colegiado. Además de los vocales en representación de las Administraciones Públicas, formarán parte del mismo diez vocales en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo con interés e implantación en el ámbito de la inmigración, entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La Orden TIN/1924/2009, de 15 de julio, por la que se desarrolla y convoca el proceso selectivo para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes que representen a las asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como las organizaciones sociales de apoyo, dispone en su artículo 7.3 que la valoración final dará lugar a una relación ordenada de organizaciones sociales de apoyo y de asociaciones de inmigrantes y refugiados, respectivamente. De cada relación únicamente serán propuestas para cubrir vocalías del Foro las que figuren en los diez primeros puestos, permaneciendo las restantes como reservas para cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3 b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero. Dichas relaciones prevalecerán durante el periodo de mandato del Foro.

Por su parte, el artículo 8 de la citada Orden TIN/1924/2009, de 15 de julio, establece que la relación de entidades propuestas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, así como las excluidas y el motivo de su exclusión, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, para que aquéllas comuniquen su aceptación, así como para la formulación de alegaciones ante la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración en el plazo de diez días.

Cumplidos los preceptivos trámites de ordenación e instrucción del procedimiento, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Orden, ha resuelto:

Artículo 1. *Relación ordenada de entidades propuestas y en reserva.*

Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación ordenada de entidades, de las cuales únicamente serán propuestas las diez primeras para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, permaneciendo las restantes como reservas para cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3 b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Artículo 2. *Relación de entidades excluidas.*

Publicar como anexo II a la presente Resolución la relación de entidades excluidas del proceso selectivo, así como el motivo de su exclusión.

Artículo 3. *Plazo para la presentación de alegaciones.*

El plazo para la presentación de alegaciones a las relaciones de entidades, ante la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado

Madrid, 2 de noviembre de 2009.–La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, M^a Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO I

Relación ordenada de entidades propuestas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados

Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME).
América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO).
Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE).
Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ).
Asociación Socio-Cultural Ibn-Batuta (ASCIB).
Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para colaboración al desarrollo de África y América Latina.
Asociación de Chinos en España (ACHE).
Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE-BALCAN).
Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM).
Asociación Nacional de Asociaciones de Ecuatorianos en España (FENADEE).

Reservas a efectos de cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes (AMINI).
Federación de Asociaciones de Peruanos (FEDAP).

Organizaciones Sociales de Apoyo

Cruz Roja Española.
Consortio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM).
Caritas Española.
Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
Red Acoge.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
Unión General de Trabajadores (UGT).
Comisiones Obreras (CC.OO).
Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Reservas a efectos de cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero

Consortio de Secretariados de Migraciones.
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA).
Asociación de Solidaridad con los Trabajadores y Trabajadoras de los Países Empobrecidos (SOTERMUN).
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER).
Asociación de Madres Solteras «Isadora Duncan».

Fundación Hispano China para la Cooperación y el Desarrollo.
Unión Sindical Obrera (USO).
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).

ANEXO II

Relación de entidades excluidas del proceso selectivo

Asociaciones de inmigrantes y refugiados

| Entidad | Motivo de la exclusión |
|--|------------------------------|
| Asociación Voluntariado de Madres Dominicanas (VOMADE-VINCIT). | Presentación fuera de plazo. |

Organizaciones Sociales de Apoyo

| Entidad | Motivo de la exclusión |
|---------|------------------------|
|---------|------------------------|